

P. de don Esteban de Barro.

W.

13/14

23.6.1648

En el na bio del cituado. Meñen
unpliego de effos. 11.º con dos car
tas de vñ. una de enero de l' año
y otra de abril. a junta m.º
La prohibición de effos. 11.º para co
brar del P. de an los pesos que
aquí abia meñuido. de cuenta
de lo que de via prudencia berna
sea. ala cara, bave luego la
dilig. con todo cuidado. y dare a
vivo a effos 11.º y arm. de la me
suba —

En lo de mas de las cobranças de
villalon. barambio, y bregua
proseguir como vinome m.º
en otras ocasiones tengo escrito
arm. m.º particular se bora
de imbiar me maser liquidai
de lo que deven. que como effos
en t'empo de m.º antecesor. bregua
dar la forma del derecho. admitio

50-47
Ce 13
do 52
f 2

ceciony. no ley de cobranza a título de
ello sus Sapiendas. ni Sacer o dios o
al Prohibunal. ni ocupar el tiempo
que es mi negocio. en trabaxar
para ellos. sino solo para el Pro
picio sin embargo no perdere pun
to.

en este nacio san bernabe con mesi
rados. por cuenta del Prohibunal
treinta y tres quiniales dos arrobas
y dias y siete libras de peso. neto. que
el P. Dean dio por cuenta dello quise
ala canonjia suplica. al precio que
aqui a corrido. cada quinial. a sin
co patacones y tres reales. en esta
materia gerencia con el receptor
y lo solo aseguro. que el P. Dean es de
tan mala op. que sera dicha cobrar
en lo que supiere.

El negocio que von me m. de la co
branca de dearte gomey. de la canti
dad. que debe armar al cap. bar. gen
caley e Sablado al receptor. y la asiti
bre con todo cuidado a este negocio
asi por mandarme lo von como
por bar. me. gencaley a quien yo amo
muy de mi era con y tengo obliga
ciones para ello. —
On los mudos. con el capitulo. sobre la
forma del acompañam. y otros acci
dentes.

33 q 2 @ 17 de enero
9 a 3 3 4 8 co hallan. 131 p
a de Logle de an de u a la
Cana

M. Diego F. Gomez

de que yo vi a ellos. 1.^a en la pa-
gata de Carambio. no a vi-
ar m.^a por el aprieto que nos vie-
ron. con fin de que no fuesen los
pliegos. y Pan bien. por que me
a dabo dros con dición, me mi-
ga de ser molesto. a mis 1.^a y
amigos. esto me pea disculpa.
para no aver valido me del
fabor. de m.^a en lo que mis car-
sas lo necesitaren de sup.^a me
saga todo saber y son mas segu-
ro que solo desio la honra y
gloria de dros y a cierto en el
servicio de ellos. N.^a sin poner en
cuenta su mana fin particular
en este me y no 2.^a mis. Usamun
esto pea la autoridad del Po-
pulo, y is no lo edepuermibir
cunqu me cuete la vida. la
derm. me 3.^a mis con los arm.
que le sup. lo sant. y junio 23. de
ser. y capellan de m.^a 648

Por
D. Don Juan
Maldonado de Saut
17

